



AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1
31360 FUNES (Navarra)
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103
E-mail: aytofunes@villadefunes.com
C.I.F. P3110600H

Resolución de alcaldía de fecha 23 de de junio de 2022 por la que se excluye a la mercantil Lacunza Hermanos S.L del procedimiento de contratación mediante procedimiento simplificado, del contrato de obras de remodelación de aseos en el Colegio Público Elías Terés de Funes.

Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Visto el resultado de las valoraciones en el procedimiento simplificado para la adjudicación del contrato de obras de remodelación de los aseos del Colegio Público Elías Terés de Funes, habiéndose presentado dos ofertas (licitadores: Lacunza Hermanos S.L, y Alpecons Obras y Servicios S.L), obteniéndose la siguiente puntuación:

Empresas licitadoras	Configuración	AS Alpecons S.L	LHS Lacunza Hermanos, S.L.
Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos	Admisión	Aceptado	Aceptado
Ampliación del plazo de garantía	Objetivo 20 Puntos	0 Puntos	0 Puntos
Criterios sociales	Objetivo 10 Puntos	0 Puntos	10 Puntos
Oferta económica	Objetivo 60 Puntos	60 Puntos 54.700€, IVA excluido 66.187€, IVA incluido	58.80 Puntos 55.656 €, IVA excluido 67.343,76 €, IVA incluido
Rebaja del plazo de ejecución	Objetivo 10 Puntos	0 Puntos	0 Puntos
Evaluaciones		60 Puntos	68,80 Puntos

Considerando, asimismo, que por unanimidad, la mesa de contratación acordó por unanimidad, proponer como adjudicataria del presente contrato a la empresa Lacunza Hermanos S.L en su oferta en el precio de 55.656 euros, IVA excluido, 67.343,76 euros, IVA incluido.

Visto que en fecha 15 de junio se le requirió para que, dentro del plazo de siete días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido dicho requerimiento, presentase la

IGNACIO FELIPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ (1 de 2)
Alcalde
Funes, 23/06/2022
HASH: 3f0df5c8626238994c10019c649c906



RUTH ALCALA TUÑÓN (2 de 2)
Secretaria
Funes, 23/06/2022
HASH: 034866dd1510b228957816545bd7747e9



Cód. Validación: SE42WEC9ADNMHENEFPK6GSENC | Verificación: <https://funes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



documentación justificativa acreditativa de la personalidad jurídica y la relativa a sus obligaciones tributarias.

Considerando que, ha expirado dicho plazo, y el licitador no ha presentado la mencionada documentación a este ayuntamiento, procediendo su exclusión del procedimiento, y la propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador, Alpecons S.L.

Considerando lo previsto en los artículos 28, 80, 94 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Excluir a la mercantil Lacunza Hermanos S.L del procedimiento de licitación para la adjudicación de contrato de remodelación de aseos del Colegio Público Elias Teres de Funes y formular propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador, Alpecons S.L.

Segundo.- Requerir a la mercantil Alpecons S.L la documentación justificativa acreditativa de la personalidad jurídica y la relativa a sus obligaciones tributarias, en el plazo máximo de 7 días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a los licitadores interesados y al Pleno en la primera sesión que al efecto celebre.

En Funes, a 23 de junio de 2022

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que, por tratarse de un acto de mero trámite, no procede la interposición de recurso alguno contra este requerimiento (art. 112.1 LPACAP).

